

CIRCULAR 1/2022 CAM – MODIFICACIONES Y NOTAS ACLARATORIAS.

ASUNTO: Circular 1 – Modificaciones reglamentarias y notas aclaratorias del CAM 2022.

ÓRGANO QUE APRUEBA: COMISION EJECUTIVA

La Dirección Deportiva de esta FAA, requerida por la Comisión de Montaña tras acuerdo de esta en fecha de 21 de febrero, emite la siguiente circular que implica los siguientes cambios en:

REGLAMENTO DEPORTIVO

Art. 2 Aspirantes y Licencias.

2.5. Asimismo, se permite participar a pilotos de entre 16 (cumplidos durante la temporada) y 18 años con licencia de piloto válida, teniéndose en cuenta para su admisión que deben haber cumplido los 16 en su primera participación. Únicamente podrán competir con los siguientes vehículos:

- Categoría Turismos: Aquellos con un PF superior a 200.
- Categoría Monoplazas: CM Promo.

ART. 27.2.2

- Además, para la entrega de premios por carreras, se establecerá para los vehículos de la Categoría Turismos una clasificación Scratch divididas en GRUPO PF según su PF (Performance FIA) y siguiendo la siguiente nomenclatura y el siguiente cuadro:

P.F. (Desde - Hasta)		GRUPO PFES NUEVAS
0 15	39	GRUPO PF I
40	79	GRUPO PF II
80	119	GRUPO PF III
120	159	GRUPO PF IV
160	179	GRUPO PF V
180	209	GRUPO PF VI
210	229	GRUPO PF VII
230	249	GRUPO PF VIII
250	269	GRUPO PF IX
270	319	GRUPO PF X
320	369	GRUPO PF XI
>370		GRUPO PF XII

Aclaraciones al Reglamento:

Copa de Andalucía de Vehículos Históricos.

Los aspirantes a la copa de Andalucía de Vehículos Históricos deberán estar en posesión del pasaporte técnico de vehículos históricos de la FIA (HTP) o tener el Visto Bueno de la comisión de vehículos Históricos de la RFEDA.

Para obtener el visto bueno de la comisión de vehículos históricos de la RFEDA, el participante tiene que ponerse en contacto con el departamento técnico de la RFEDA y obtener su aprobación antes de que se dispute la prueba donde va a participar.

No será admitido ningún vehículo en esta copa que no cumpla lo antes descrito.

PF ID

El PF ID es un identificador único que proporciona la aplicación de la FIA. Este PD ID tiene el siguiente formato:



No será admitido ningún PF que no tenga las iniciales FIA-PF-ID.Y3.(Identificador único)

Será obligatorio reflejar este ID en la hoja de inscripción además del Factor PF.

REGLAMENTO DEPORTIVO COPA CAR-CROSS

3.8 El peso mínimo del vehículo, sin el piloto ni su equipamiento, y con los fluidos contenidos en ese momento será de 330 kg

Aclaración sobre las pruebas reserva:

Las pruebas de Algar y Castellar serán reserva en el caso de que alguna prueba del calendario 2022 no de celebrase, además por ese orden, serán pruebas puntuables en el 2023 y la que no se celebró pasará a reserva.

Por ejemplo, se no se celebrase una prueba de mitad de año (con Algar ya celebrada y Castellar aun por celebrarse) sería Castellar la prueba que este año sería Puntuable, pero para el 2023, sería Algar la puntuable, Castellar sería la primera reserva, y la que no se celebrase en 2022 como segunda reserva.

Firmado en Jerez a 21 de febrero de 2022



FDO. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
 DIRECTOR DEPORTIVO
 FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO

<input type="checkbox"/> Decisión Técnica	<input type="checkbox"/> Fe de erratas		
<input checked="" type="checkbox"/> Modificación Reglamento	<input type="checkbox"/> Otros: _____		
Propuesto por	Comisión de Montaña	Fecha	21.2.2022
Aplicación	Inmediata		
Justificación			
<ul style="list-style-type: none"> - Adaptación del PF en los primeros 4 grupos de PF. - Adaptación del JR a la reglamentación RFEDA. - Aclaración sobre Históricos. - Recordatorio de los PF-ID. - Cambios en reglamento copa Car-Cross 			